13

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Que la calle Thames representa una arteria principal en la zona y es la principal vía de circulación, de acceso y conexión de la zona de Villa Adelina con el resto de las localidades de nuestro Partido.

Que por ser la zona de acceso al barrio, tiene veredas rotas que hacen difícil la circulación para algunos e imposible para aquellos con movilidad reducida, siendo un potencial riesgo de accidentes.

Que el deterioro que presenta el estado de las aceras de la zona ya ha generado un grave perjuicio para los residentes y transeúntes que han sufrido de caídas y serias lastimaduras.

Que el Decreto Reglamentario N° 3276/92 de la Ordenanza N° 7015, estipula en su Artículo 2° que "La Municipalidad podrá ejecutar o reparar aceras a costa del propietario cuando se trate de arterias de intenso tránsito o medien razones de seguridad pública".

Que es necesaria la pronta efectivización del Decreto Reglamentario N° 3276/92 de la Ordenanza N° 7015 para mejorar el estado de las aceras.

Que resulta pertinente la finalización de la puesta en valor de la calle Thames que habiendo transcurrido más de dos años desde sus inicios, aún solo refleja mejoras parciales.

Que ConVocación Por San Isidro ha presentado en agosto de 2016 el proyecto 340-HCD-2016 donde se solicita al Departamento Ejecutivo que rinda cuenta sobre la puesta en valor de Thames y no se ha recibido devolución a la fecha.

48

13

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que queda ilustrado a través de fotos en el Anexo N° 1 la necesidad de resolver las justas y legítimas demandas de los vecinos.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: : El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se informe qué obras se realizaron sobre la calle Thames en el tramo comprendido entre la calle Tupac Amarú y la calle Yerbal, en el límite de las Ciudades de Boulogne y Villa Adelina especificando los costos de la mismas.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice la puesta en valor integral de la calle Thames desde Tupac Amarú y la calle Yerbal, el límite de las Ciudades de Boulogne y Villa Adelina, entendiéndose "puesta en valor integral" a los siguientes puntos:

-Reparación de las aceras en el tramo señalado;

-Colocación de refugios en las paradas de colectivos que circulan por la zona;

-Colocación de canteros con plantas en las veredas u otro mobiliario urbano que el Departamento Ejecutivo considere conveniente, de manera tal de impedir estacionamiento de autos particulares sobre la vereda.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo brinde un acabado informe que rinda cuenta de los motivos por los cuales las obras anunciadas en el año 2015 no han sido finalizadas a la fecha.

Artículo 4°: De forma.

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Hilding Ohlsson
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO